

Informe N° IC-2016-291

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Con fecha 25 de noviembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó la inspección al sector en el cual se busca implantar el trazado vial de la calle Pedro Tasintuña, en la parroquia Calderón, conforme consta del acta, a fojas 49-55 del expediente.

1.2.- En sesión extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Sr. Julio Mariano Simbaña y otros, mediante oficio s/n de 15 de octubre de 2014, a fojas 36 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de referencia.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante Informe Técnico No. STHV-DMGT-01462 de 19 de abril de 2016, a fojas 48 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación del trazado vial de la calle Pedro Tasintuña con las siguientes especificaciones:*

**CALLE PEDRO TASINTUÑA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
 CALZADA: 6.00m  
 ACERAS (2): 2.00m c/u (...)"

### 3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 012-2015 de 19 de agosto de 2015, a fojas 40 del expediente, el Abg. Cristóbal Saa Mideros, Director Jurídico de la Administración Zonal Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Con tales antecedentes emito informe legal favorable para la continuación del trámite del trazado vial de la calle Pedro Tasintuña que se insertará en Plan Vial del Plan Parcial Calderón, con de 10.00m de ancho vial y que generará la conectividad con la calle Clemente Pulupa, misma que permitirá el acceso a los predios frentistas; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado. (...)"*

### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:


La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial de la calle Pedro Tasintuña, en la parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-01462 de 19 de abril de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la misma que se detalla a continuación:

#### **CALLE PEDRO TASITUÑA**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión**  
**de Uso de Suelo**

*J. Albán*  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

*Eduardo Del Pozo*  
Abg. Eduardo Del Pozo  
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	<i>[Signature]</i>	Fecha: 13-12-2016
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	<i>[Signature]</i>	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	<i>[Signature]</i>	

(2016-023320)

Quito, octubre 15 del 2014

Señor Doctor

Iván Barros Quezada

ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De nuestra consideración:

Nosotros moradores de la calle **Tasintuña** por medio de la presente nos dirigimos a Usted con el fin de solicitar se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite de **trazado vial** de la calle antes mencionada y que está ubicada en el barrio **Candelaria N°1** del sector **Llano Grande**, parroquia **Calderón** del cantón **Quito**, para lo cual acompaño la documentación correspondiente.

Seguro de contar con su favorable atención anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente, por los moradores:



Julio Mariano Simbaña G.  
CI: 170474349-9



Patricio Suquillo Simbaña  
CI: 170785685-0



x Pedro Tasintuña Simbaña  
CI: 170112655-7

Unos. 1020.  
24-NOV-2014  
9400

-36-  
TRZ/PTM  
Y  
SELS



*Resolución de  
Uso de Suelo  
20/04/2016*

9 ABR 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

1462

Referencia: GDOC-2016-023320

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. AZCA-00166-UZTV-DGDT-2016 de 12 de febrero de 2016, el Abogado Fernando Morales Enríquez, Administrador Zona Calderón, envía el trazado vial de la calle Tasintuña, ubicada en el barrio Candelaria N°. 1 del sector Llano Grande, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 018 de 11 de agosto de 2015 y el Informe Legal N°. 012-2015 de 19 de agosto de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial del sector para mejorar la circulación vehicular y peatonal ya que la calle Pedro Tasintuña genera conectividad con la calle Clemente Pulupa.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación del trazado vial de la calle Pedro Tasintuña con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE PEDRO TASINTUÑA**



SECCÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,




Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-04-13
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-04-13


SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	FECHA: 20 ABR 2016
ALCALDÍA	PERSONA RECEPCIÓN: 
NÚMERO DE HOJA:	461

**ACTA DE INSPECCIÓN AL PASAJE PEDRO TASINTUÑA**

El día de hoy viernes 25 de noviembre de 2016, a eso de las 11H00, en las inmediaciones de la calle Clemente Pulupa y Pasaje Pedro Tasintuña (-0.120240, -78.416158), nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Dra. Patricia Estrella y Ab. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia que a esta diligencia no concurren los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien señala que la calle Pedro Tasintuña responde a una solicitud de la comunidad quienes requieren dicho trazado para acceder a sus propiedades y que la sección propuesta es de 10m, y además precisa que los proponentes están de acuerdo con dicho trazado aun en caso de existir construcciones afectadas por dicha propuesta.

El Concejal Sergio Garnica por su parte expresa que al no tener continuidad la vía propuesta se trataría más de un pasaje que de una calle propiamente dicha y señala que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc

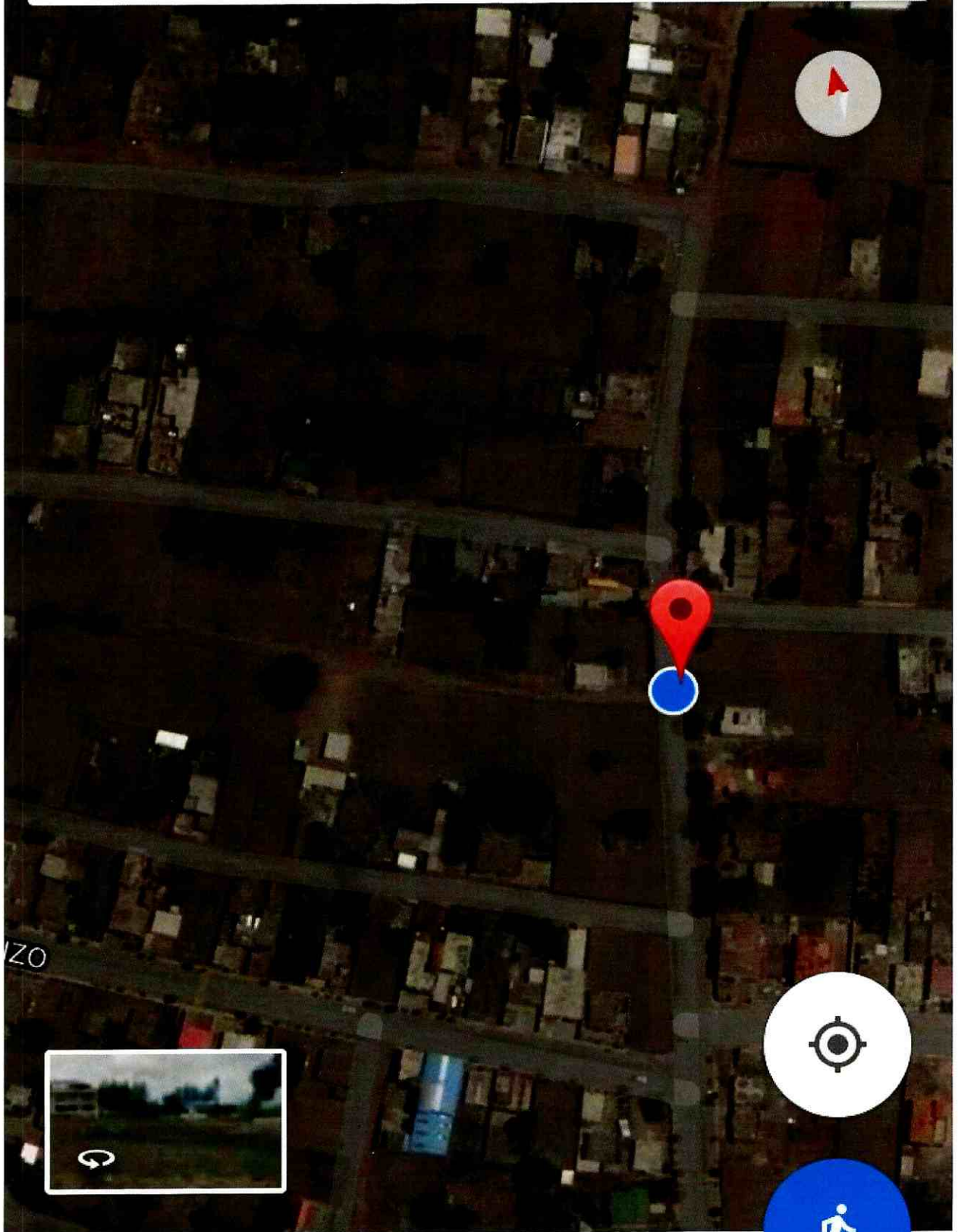




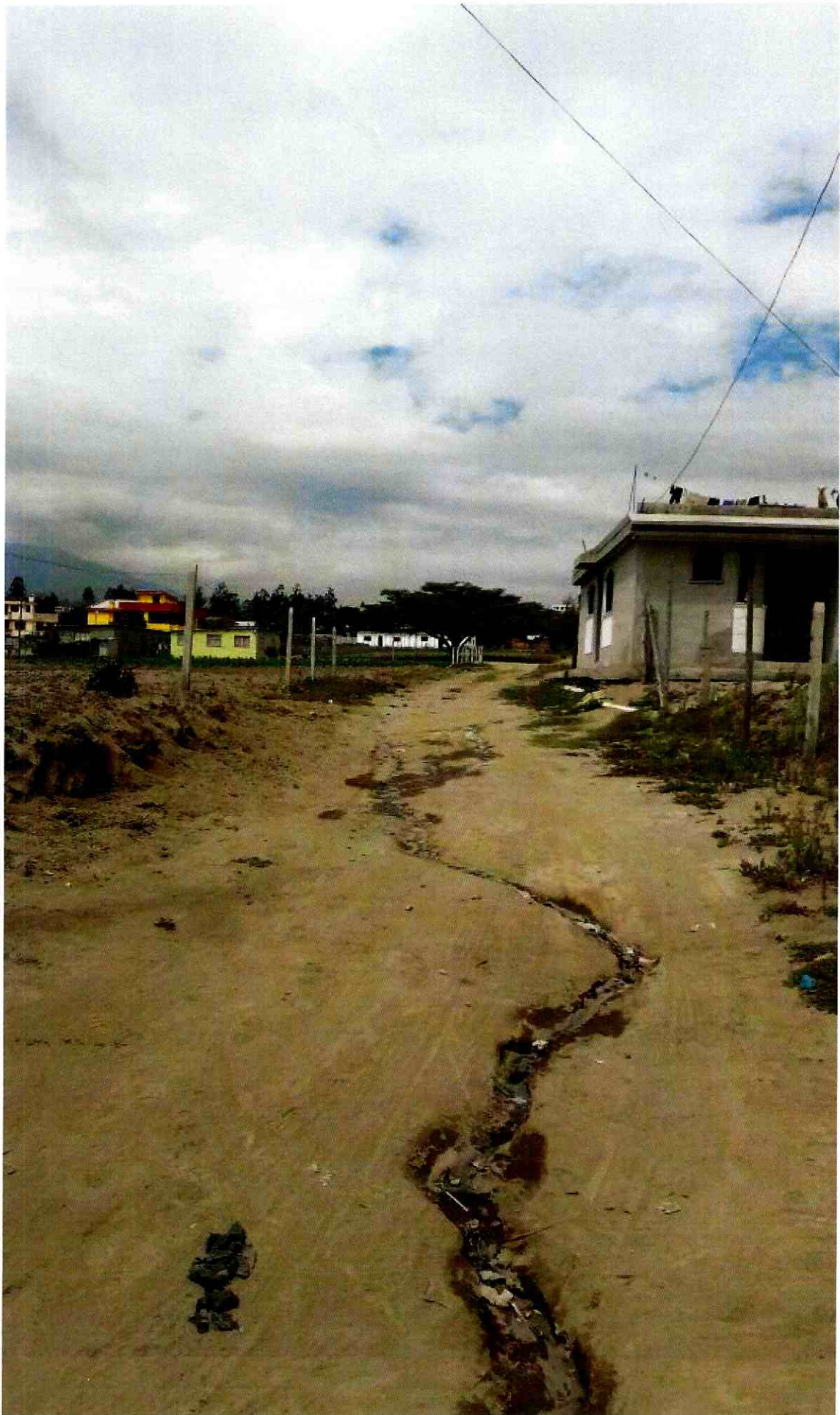
📍 🔊 H+ 1 📶 80% 🔋 10:46



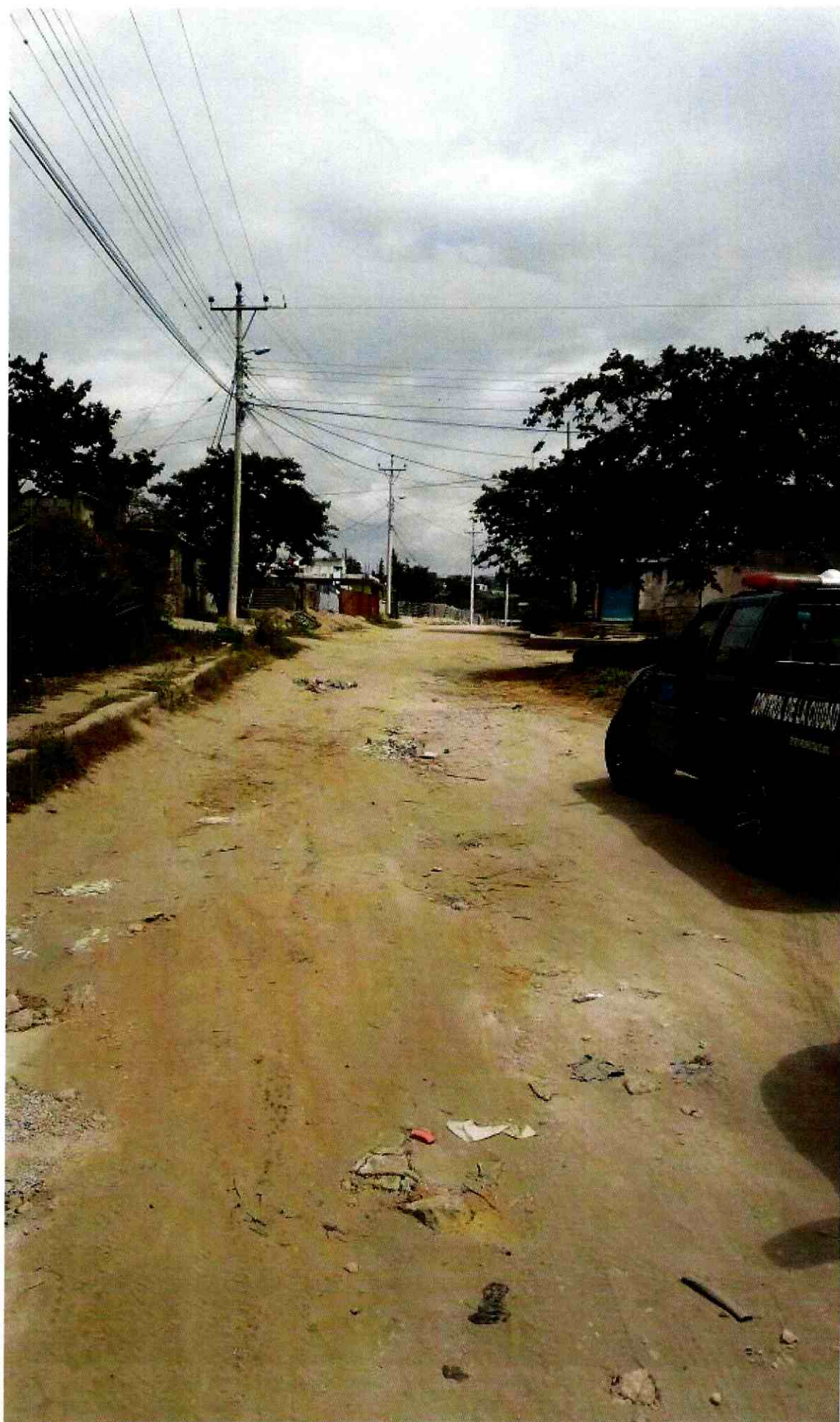
-0.120240,-78.416158

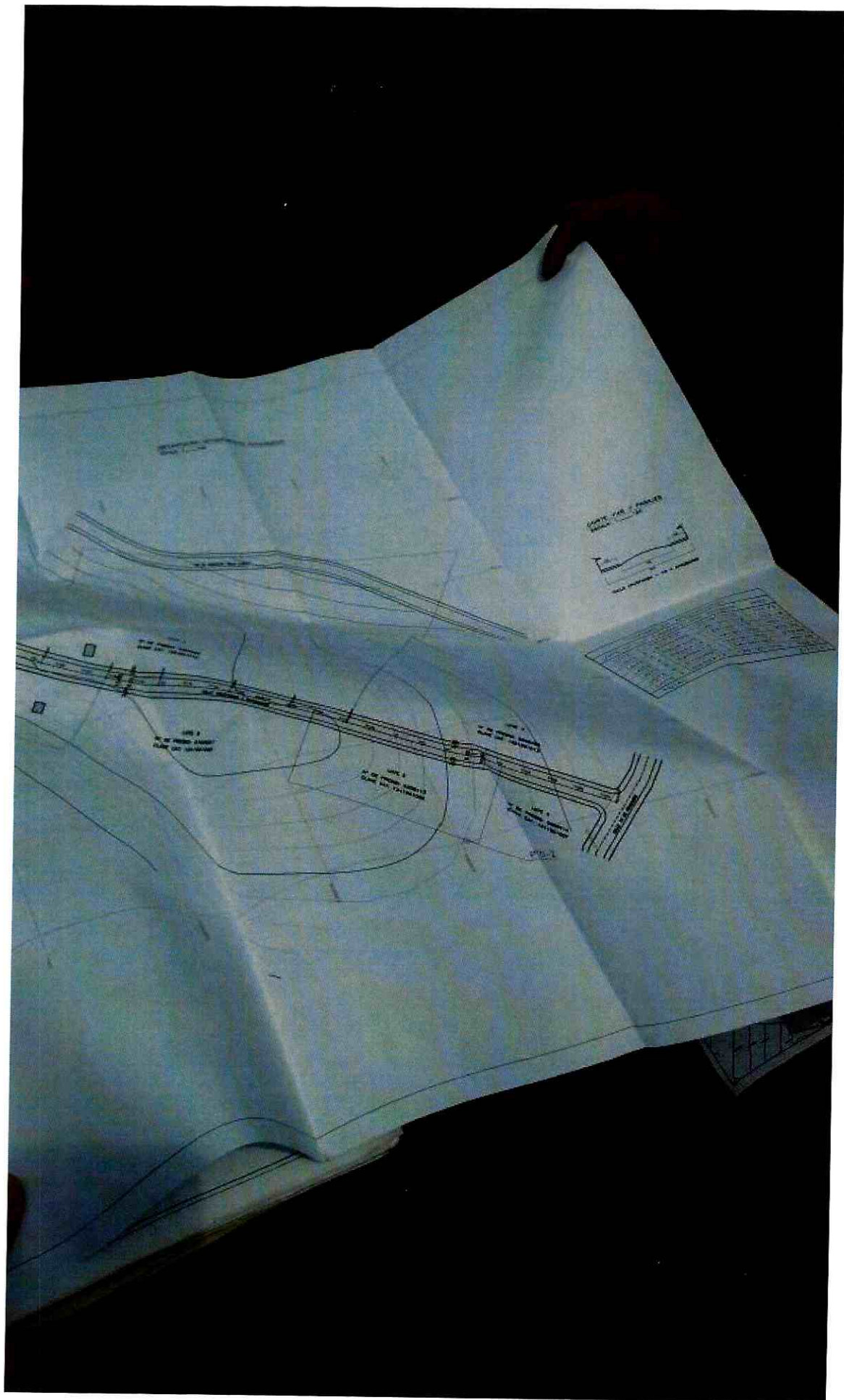


Marcador colocado

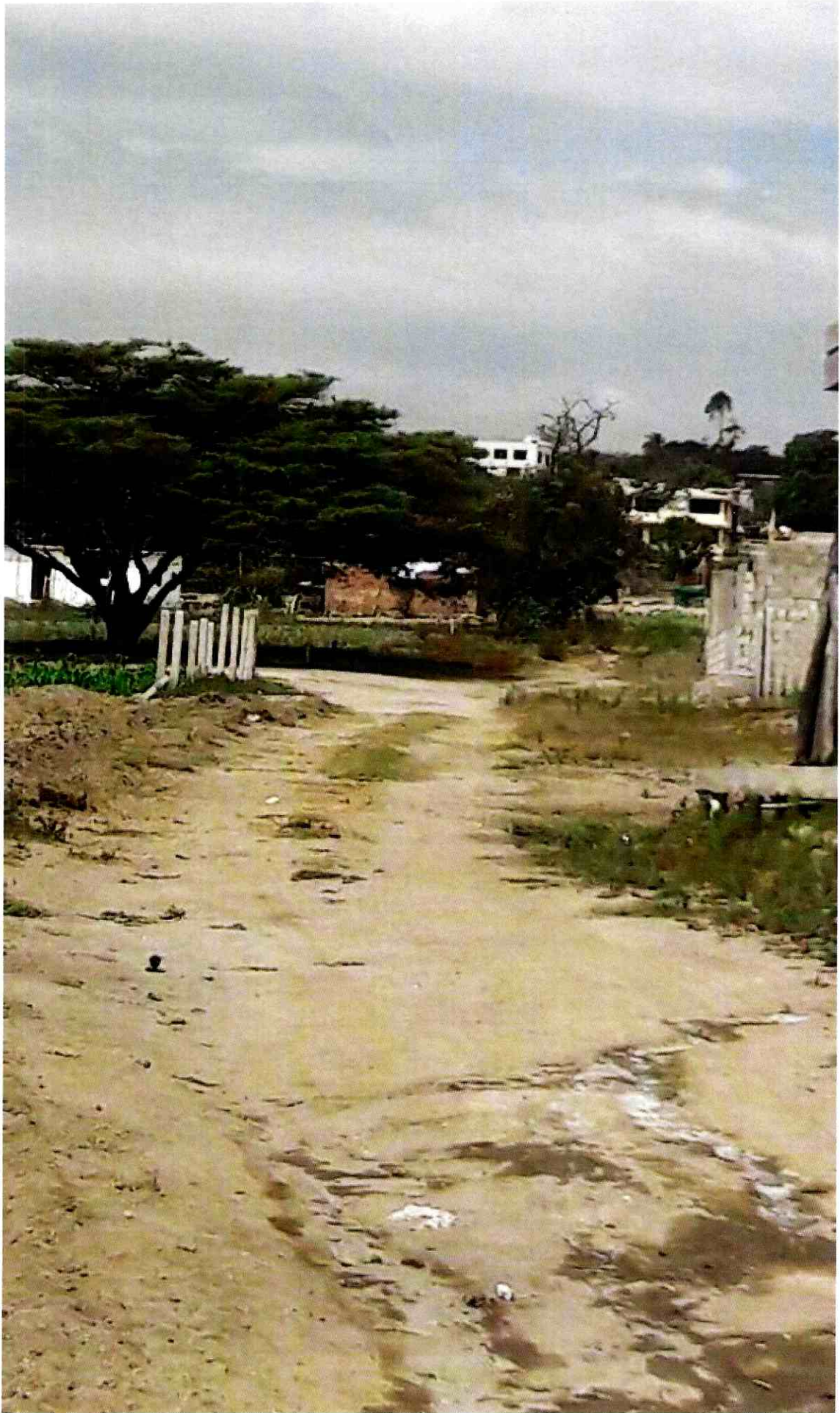




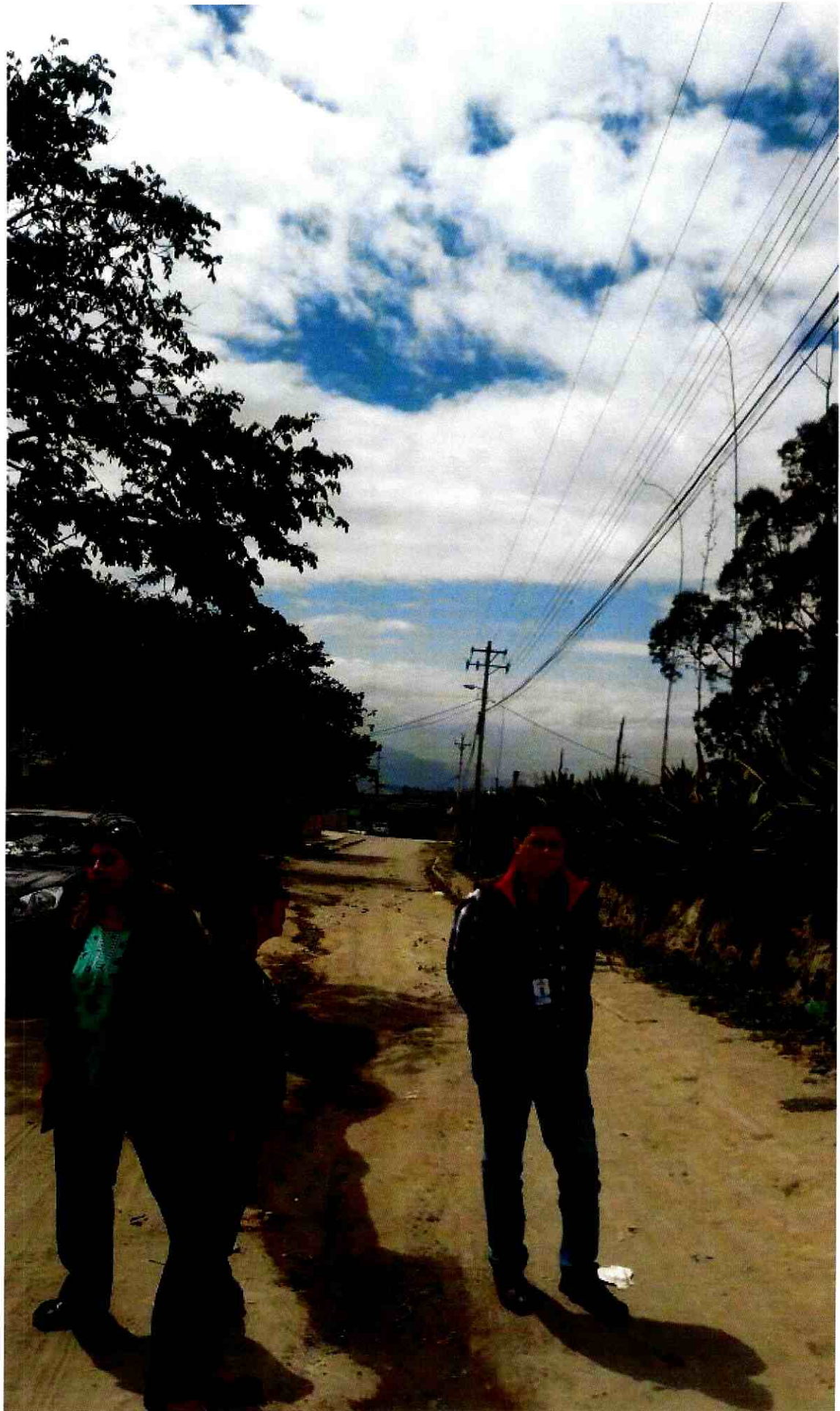














Administración Zonal Calderón  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°012-2015**

**CALLE:** PEDRO TASINTUÑA  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**BARRIO:** CANDELARIA 1  
**FECHA:** 19-08-2015

**1.- PETICIÓN.-**

Mediante Oficio S/N de fecha 15 de octubre del 2014, ingresado en esta Administración Zonal con Ticket No. 2014-133870, de fecha 20 de octubre del 2014, los señores Julio Mariano Simbaña G, Patricio Suquillo Simbaña; y, Pedro Tasintuña Simbaña, solicitan se realice el trazado vial de la Calle Tasintuña, ubicada en el Barrio Candelaria, del Sector Llano Grande, Parroquia Calderón Cantón Quito.

**2.- INFORME TÉCNICO.-**

En atención al referido requerimiento, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio; emiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 018-11 de agosto del 2015, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre la calle propuesta y las existentes que constan en el Plan Vial Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Rodolfo Guachamin, en el cual se implantó el Trazado Vial del Proyecto con las siguientes especificaciones técnicas:

Ancho Transversal	10,00m.
Aceras	2,00m.
Calzada	6,00m.
Referencia al eje	5,00m.
Longitud	168,65m.

J. C. PAZMIÑO

21/08/2015  
8130.

-40-  
WAZZETA  
R: 91:00  
21-08-15  
JGP



### 3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Pedro Tasintuña que se insertará en Plan Vial del Plan Parcial Calderón, con de 10.00m de ancho vial y que generará la conectividad con la calle Clemente Pulupa, misma que permitirá el acceso a predios frentistas; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.018-11 de agosto del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saa Mideros.

**DIRECTOR JURÍDICO ZONA CALDERÓN**

FCG/.

19-08-2015.

Adjunto: expediente completo.



Quito, 12 FEB 2016

Oficio N°. AZCA - 000166 - UZTV - DGDT - 2016

Señor Arquitecto  
 Jacobo Herdoíza  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial**  
**SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA**  
 Presente.-

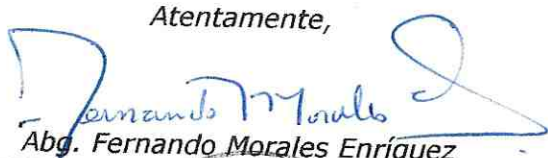
De mi consideración:


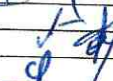
En atención al oficio N°. STHV-DMGT - 4661, de fecha 2 de octubre del 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, indica que por pedido de la Comisión de Uso de Suelo, es necesario que los planos viales estén firmados por los responsables, por lo que remite los expedientes completos con hoja de control Gdoc N°. 2015-064820 del 21-04-2015 y 2014-133870 del 20-10-2014.

Por lo expuesto anteriormente y con el fin de atender lo solicitado, se devuelve los expedientes con tickets de Gdoc. N°. 2014-133870 y 2015-064820, con las firmas correspondientes en los planos para el estudio y aprobación de los Trazados Viales.

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.


Atentamente,

  
 Abg. Fernando Morales Enríquez  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN**

	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Martha Tutasig	Sec. 
Revisado por:	Arq. Juan Carlos Pazmiño	J.UZTV
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo	D.DGDT
Sumillado por:	Dr. Carmencita Cevallos	D.DJ-AZCA 

2016 - 023320 - 2014 - 133870  
 2016 - 023327 - 2015 - 064820

Adj.:  
 mltp / UZTV-2016

  
 U7  
 COMPENSOS Y SISTE

Quito

2 OCT 2015

Oficio STHV-DMGT-

4661

Referencia: GDOC-2015-090594  
GDOC-2015-064820  
GDOC-2014-133870


Ingeniero  
Edwin Bosmediano  
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Administrador:

Por pedido de la Comisión de Uso de Suelo, es necesario que los planos viales contengan las firmas de los profesionales responsables y del señor Administrador, para lo cual remito los expedientes completos ingresados con Hojas de Control GDOC 2015-090594 del 2015-06-01, 2015-064820 del 2015-04-21 y 2014-133870 del 2014-10-20, con carácter devolutivo.



Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

*Juan Carlos:  
Tuvos atender  
este pedido.  
08/10/2015*

Anexo: Tres carpetas con expedientes completos de los tres trámites.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-09-30
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2015-09-30

46  
con firmas y sellos